



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 AGO. 1981

Expte. N° 20.029/81

VISTO;

Este expediente por el que la alumna Beatriz Norma Rivero solicita prórroga de la regularidad de los trabajos prácticos de la materia "Química Orgánica I y II"; teniendo en cuenta que se trata de la última asignatura / que debe aprobar para completar el plan de estudios de la carrera de Químico; a tento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la regularidad de los trabajos prácticos de la materia QUIMICA ORGANICA I y II de la carrera de Químico de la Sede Regional de Tartagal, a la alumna Beatriz Norma RIVERO y autorizarla a rendir examen de la misma en el 2do. llamado del turno ordinario de exámenes de Julio-Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentini
Prof. MARIA EUGENIA VALENTINI
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 367-81